



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0942	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0469
Fecha de Autorización:	29 DÍA	08 MES	2022 AÑO

VIGENCIA DE:	29 DE AGOSTO DE 2022	A	01 DE MARZO DE 2023
--------------	-----------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			AV. MUNICIPAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	30.90	-----	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA	-----	-----	
P.BAJA	92.23	-----	2 LOCALES COMERCIALES: CADA UNO CUENTA CON COCINA, AREA DE LOCAL Y, CUARTO DE SERVICIO Y 1/2 BAÑO. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y 1 CUBO DE ESCALERA. CUENTA CON 8 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL	101.64	-----	2 LOCALES COMERCIALES: CADA UNO CUENTA CON COCINA, AREA DE LOCAL Y, CUARTO DE SERVICIO Y 1/2 BAÑO. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y 1 CUBO DE ESCALERA.
AZOTEA	-----	-----	
SUP. TOTAL (M²)	193.87 M²		USO AUTORIZADO: COMERCIAL SUP.TOTAL DEL PREDIO: 300.00 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H3* (UNIFAMILIAR URBANA)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.60	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO:	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	1.00	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	37 VIVIENDAS/HA	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SOBREPUNDO LA CARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 ARQ. JUDITH RODRIGUEZ CABRERA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-11	 ING. CARLOS MARIO SALAS MEDINA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO BENITEZ MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
------------	--	--	--